

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

Dª Mª Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

Dª Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

Dª Pilar Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 24, de fecha 5 de julio de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 87.812,34 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por un importe de 1.987,38 con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

- Lic. 106/16.
- Lic. 104/16.
- Lic. 57/16.

- Lic. 17/16.
- Lic. 148/16.

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **NO CONCEDER** las siguientes licencias de primera utilización:

- Para vivienda y local sita en C/ Juan José Tauste Sánchez nº 11 de esta ciudad, en base al informe técnico en el que se hace constar: *“la obra no se ajusta al proyecto aprobado ni al estado final de obras. Los vuelos exceden lo máximo autorizado...”*.
- Parcial de local en planta baja del proyecto de vivienda y local en C/ Ramón y Cajal nº 17 de esta ciudad, en base al informe técnico en el que se hace constar: *“existe expediente de paralización de obra e incoación expediente de disciplina urbanística. A fecha de hoy, el interesado no ha procedido a la legalización”...*

III.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informe emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguientes licencias de ocupación:

- Edificación situada en C/ San Mateo nº 6 de esta ciudad
- Edificación situada en C/ San Mateo nº 21 de esta ciudad
- Edificación situada en C/ San Mateo nº 25 de esta ciudad

IV.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 120149.
- Cambio de titularidad del abonado nº 131600.
- Cambio de titularidad y de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 0700.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico en C/ López Heredia nº 13 3º Izq. de esta ciudad.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 000555.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 000304.

V.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE TERRAZA CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Visto el escrito presentado solicitando autorización para instalación de terraza (4 mesas) en Plaza Constitución nº 3 de esta ciudad, frente a Cafetería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación de dicha terraza en la zona de aparcamientos, condicionada a lo siguiente:

- Se instalará la terraza en la zona más próxima al establecimiento de tal forma que no afecte al tráfico de vehículos.
- Deberá dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.

- Deberá dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.
- Deberán seguirse las demás indicaciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales y ajustarse a la normativa vigente.

VI.- SOLICITUD INSTALACIÓN ESPEJO.- Visto el escrito presentado solicitando la instalación de un espejo para mejorar la visibilidad en la salida de la C/ Omaidá con la Avda. de Andalucía de esta ciudad, y en base al informe de la Policía Local en el que se especifica: “*que dadas las características de anchura de la vía Avda. Andalucía, se considera que no es preciso, ni conveniente colocar espejo (..)*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **no acceder** a lo solicitado.

VII.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3502/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3500/3ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3501/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 110/2ª Fila Grupo 5º del Cementerio-02 de Mogón.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 071270.

2º.- **No acceder** a la baja de la licencia de vado nº 345, ya que según informe de la Policía Local, dicha licencia se encuentra adjudicada legalmente a otra persona en otro domicilio, si procediendo, en cambio, la baja del concepto licencia de vado en el recibo de arbitrios de cochera sita en C/ Linares nº 5 de esta ciudad.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando la devolución de recibos de agua del abonado nº 131361, al haberlos abonado indebidamente y en base al informe del Servicio de Aguas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver por Tesorería el importe de la diferencia.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO (POLICÍA LOCAL).- Vistos los informes recibidos en fecha 30 de junio de 2016 de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en relación a la valoración de las aptitudes de los alumnos aspirantes a proveer dos plazas vacantes de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio, en los que se hacen constar que los aspirantes D. José Ramón Sánchez Villanueva y D. Jorge García Huertas, han superado el correspondiente Curso de Ingreso para los Cuerpos de la Policía Local.

De conformidad con la propuesta del Tribunal que puntuó las pruebas selectivas.

De conformidad con el artículo con el Art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Art. 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el Art. 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como Policías del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Villacarrillo a favor de:

- D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ VILLANUEVA.
- D. JORGE GARCÍA HUERTAS.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los funcionarios nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

TERCERO.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

II.- APROBACIÓN PROYECTO MEDIDAS CORRECTORAS PARA PUNTO DE ACOPIO PROVISIONAL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA OBRA MENOR.- Visto el expediente instruido y el Proyecto realizado por la Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Medidas Correctoras para Punto de Acopio Provisional de Residuos Procedentes de la Obra Menor en solar sito en Prolongación C/ Calvario Viejo esquina a C/ Sorihuela s/n de Villacarrillo, acogido a la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al Reglamento de Residuos de Andalucía.

2º.- Se dé cuenta del presente acuerdo a los vecinos circundantes, si procede, notificándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3º.- Se proceda a la publicidad del Proyecto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el B.O.P. Jaén, por plazo de veinte días.

III.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE CADUCIDAD LICENCIAS AUTO-TAXI.- Visto el informe emitido por los distintos servicios municipales en los que se acredita que la prestación del Servicio de Taxi amparado por las licencias que más adelante se indican, se encuentran paralizadas desde hace bastante tiempo (varios años).

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar expediente para declarar la caducidad de las licencias de Auto-Taxi que a continuación se indican, así como la extinción de sus efectos, en base al Art. 48.b) del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, que establece que serán causas por las cuales las Entidades Locales declararán revocadas y retirarán las licencias a sus titulares, las siguientes:

b) Dejar de prestar servicio público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el periodo de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Corporación Local.

Nº LICENCIA	TITULAR
1/90	Cristóbal Sáez Gómez
1/89	Valeriano Berzosa Pérez
2/69	Matías Pacheco Carrión
7/1970	Carlos Bravo Quesada
4/1972	Ángel Pérez Crespo
1/1993	Fernando Carmona Pulido
1/1986	Mercedes Rodríguez Torrecillas
1/1990	Jerónimo Manjón Anaya

Dada audiencia a los interesados para que puedan alegar y presentar los documentos justificativos que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días, ninguno de ellos ha presentado alegación alguna.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar la caducidad de las licencias de Auto-Taxi que a continuación se indican, así como la extinción de sus efectos:

Nº LICENCIA	TITULAR
1/90	Cristóbal Sáez Gómez
1/89	Valeriano Berzosa Pérez
2/69	Matías Pacheco Carrión
7/1970	Carlos Bravo Quesada
4/1972	Ángel Pérez Crespo
1/1993	Fernando Carmona Pulido
1/1986	Mercedes Rodríguez Torrecillas
1/1990	Jerónimo Manjón Anaya

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

IV.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.- A propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar con PRODUCCIONES PUENTES S.L., las siguientes contrataciones para Fiestas, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos:

- Pasacalles “Encierro San Fermín” el día 8 de septiembre de 2016, por importe de 2.000 € + IVA.
- El artista “Tu Festival Me Suena 2.0” con la actuación de: Mario Méndez, Maki, Annita Yes, DJ Amimador, Raser, Iván Benitez, regalos y efectos especiales el día 9 de septiembre de 2016 en la Caseta Municipal de Villacarrillo, por importe de 7.800 € + IVA.
- La actuación del artista “Paco Candela” el día 11 de septiembre de 2016 en la Caseta Municipal de Villacarrillo, por importe de 7.623,00 € (IVA incluido).

V.- AYUDA POR NATALIDAD.- Visto el escrito presentado solicitando ayuda por natalidad por el nacimiento de su hijo con fecha 20 de junio de 2016 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 27 de las Vigentes Normas Regulatoras de las Condiciones del Trabajo de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda por Natalidad.

VI.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

VII.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.- Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí" de usuario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL